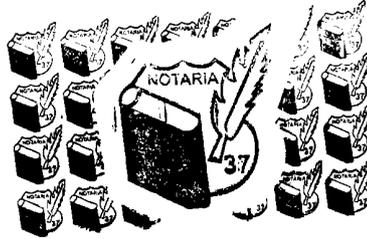


7280



RAZÓN:

FACTURA N°: 001-001-0114351

EL NOTARIO.



## ACTO O CONTRATO

### ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

0000001

**FECHA:**

OTORGADA EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2012

**OTORGANTES:**

1791969049001 NEIDL & ASOCIADOS CIA. LTDA.

OTORGANTE

**OBJETO:**

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA NEIDL & ASOCIADOS CIA. LTDA.

**CUANTÍA:**

USD. \$ 30.000,00

DI: 2 COPIAS + 1

RFL.-

Q



**DR. ROBERTO DUEÑAS MÉRA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

LTDA. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, DE ESTADO CIVIL CASADO, CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE:

**SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NEIDL & ASOCIADOS CIA. LTDA. AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** COMPARECE EL SEÑOR ANDREW GERGORY NEIDL EGUIGUREN POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA NEIDL & ASOCIADOS CIA. LTDA, DE CONFORMIDAD CON EL NOMBRAMIENTO QUE ADJUNTA. EL COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ DE CONTRATAR Y OBLIGARSE EN ESTA CLASE DE ACTOS. EL SEÑOR ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN COMPARECE DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LAS RESOLUCIONES TOMADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NEIDL & ASOCIADOS CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-** A) LA COMPAÑÍA GALLEGOS, NEIDL & ASOCIADOS CIA. LTDA. FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, EL DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, EL VEINTE Y OCHO DE MAYO DE DOS MIL CUATRO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO

**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



MERCANTIL EL VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO B) LA COMPAÑÍA REALIZÓ UNA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN A: NEIDL & ASOCIADOS CIA. LTDA., MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA CON FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, ANTE EL DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA, NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO. C) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NEIDL & ASOCIADOS CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO AUTORIZAR EL SEÑOR ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN, PARA QUE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, OTORGUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA Y REALICE TODOS LOS DEMÁS ACTOS Y GESTIONES QUE SEAN NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LO APROBADO POR LA JUNTA GENERAL. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** CON ESTOS ANTECEDENTES, EL SEÑOR ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN, DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDICADA, REALIZA LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: A): QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$30.000,00), PARA LLEGAR AL MONTO TOTAL DE TREINTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$30.400,00), MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE NUEVAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES. B) QUE EL PAGO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SE REALIZA EN SU TOTALIDAD AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, PARA LO CUAL SE APORTARÁ MEDIANTE CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES GENERADAS EN EL EJERCICIO ECONÓMICO 2010 Y 2011, UTILIZANDO LAS CUENTAS DE UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR, POR LA SUMA DE TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$30.000,00), PARA LLEGAR A UN CAPITAL SOCIAL TOTAL DE TREINTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$30.400,00 ) POR LO QUE UNA VEZ PERFECCIONADO EL AUMENTO DE CAPITAL, EL CAPITAL QUEDARÁ INTEGRADO EN LA FORMA QUE SE INDICA EN EL SIGUIENTE CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN	\$360	27.000	27.360	27.360
MARIA CAROLINA MENA SPECK	\$40	3.000	3.040	3.040
<b>TOTAL</b>	<b>\$400</b>	<b>\$30.000</b>	<b>\$30.400</b>	<b>30.400</b>

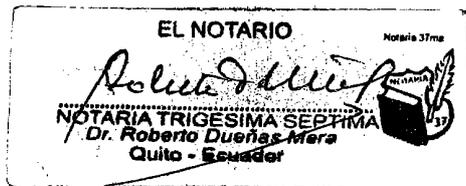
C) QUE COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, POR LO QUE UNA VEZ PERFECCIONADO ESTE ACTO SOCIETARIO DICHA NORMA ESTATUTARIA DIRÁ: **“ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE TREINTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DIVIDIDO EN TREINTA MIL CUATROCIENTAS (30.400) PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1.00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA”. **CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA.-** EL SEÑOR ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA NEIDL & ASOCIADOS CIA. LTDA., DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA INFORMACIÓN Y DATOS CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO SON VERDADEROS Y CORRESPONDEN A LA REALIDAD, Y QUE LOS VALORES A LOS QUE HACE REFERENCIA EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA CONTABILIDAD DEL EMPRESA. **QUINTA.- DECLARACION.-** EL SEÑOR ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL, DECLARA QUE A LA FECHA LA COMPAÑÍA NEIDL & ASOCIADOS CIA. LTDA. NO TIENE OBLIGACIONES PENDIENTES CON EL ESTADO NI CON NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES.- **SEXTA.- AUTORIZACION.-** SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LA ABOGADA DANIELA PROAÑO ENRIQUEZ PARA QUE GESTIONE LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** SE ADJUNTAN PARA QUE FORMEN UN SOLO CUERPO CON ESTA ESCRITURA, LA COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



SÓCIOS DE LA COMPAÑÍA NEIDL & ASOCIADOS CIA LTDA. Y EL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.- USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS PARA LA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. FIRMADO) ABOGADA DANIELA PROAÑO ENRIQUEZ, PORTADORA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL DIEZ GUION TRES UNO NUEVE DEL FORO DE ABOGADOS.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO ~~EL~~ VALOR LEGAL. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ, EL NOTARIO, ESTE SE AFIRMA Y RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN  
CI 110252487-1



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 110252487-T

ANDREW GREGORY NEIOL EGUIGUREN

NOMBRES Y APELLIDOS  
CALIFORNIA E.E.U.U.

LUGAR DE NACIMIENTO  
45 DE JUNIO 1965

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. EXT. 42-36535-91935-M

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN  
QUITO-PICHINCHA 2006 EXT.

*Andrew Neioli Eguiguren*  
FIRMA DEL CEDULADO



ESTADOUNIDENSE VA333 T4222

NACIONALIDAD  
CC. MARIA CAROLINA MENA SPECK

ESTADO CIVIL  
SUPERIOR ABOGADO PROFESION

INSTRUMENTO  
HEINZ MICHAEL NEIOL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
MARTA TERESA EGUIGUREN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO 12 DE AGOSTO 2009

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO 12 DE AGOSTO 2021

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1398564

RA



NA 498: EN TODO TIEMPO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE DITE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
CWA.....FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 22 DE JULIO DEL 2012

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mora*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mora  
Quito, Ecuador

565061



0400005

Quito, D.M. 30 de noviembre de 2010

Señor Doctor  
**ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN**  
Ciudad.-

De mi consideración.-

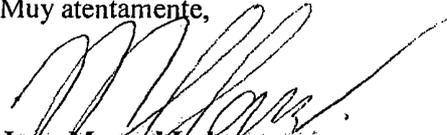
Me es grato comunicar a usted que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía NEIDL & ASOCIADOS CIA. LTDA., celebrada el día 29 de noviembre de 2010, y de conformidad con el estatuto social de la compañía, se resolvió elegir a usted como su **PRESIDENTE EJECUTIVO** por el período de DOS años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía, constantes en la escritura pública de constitución, otorgada ante el notario Décimo Cuarto del cantón Quito, el 28 de mayo del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de noviembre de 2004. La compañía cambió de denominación mediante escritura pública otorgada ante el notario Cuadragésimo el 19 de Junio de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de septiembre de 2008.

El representante legal de la Compañía es el Presidente Ejecutivo en cuya falta, ausencia o impedimento le subrogará el Presidente de la compañía.

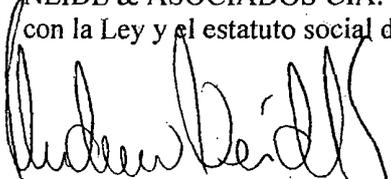
Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

  
**Juan Manuel Lalama.**  
Secretario Ad-Hoc

Quito, D.M. 30 de noviembre de 2010

En esta fecha acepto la designación como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía NEIDL & ASOCIADOS CIA. LTDA., y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

  
**DR. ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN**  
C.I. 110252487-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **15406** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**  
Quito, a **30 NOV 2010**



  
**Dr. Raúl Baybor Secalra**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 22 DE NOV. DEL 2012

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito Ecuador



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "NEIDL & ASOCIADOS CIA. LTDA."  
CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2012**

En la ciudad de Quito, al diecinueve de noviembre de 2012, en las oficinas de la compañía, la señorita Andrea Bonilla, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

**1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos.**

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, lo socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10H00, bajo la Presidencia Ad-Hoc de la señorita Andrea Bonilla, y con la presencia de la totalidad de los socios de la Compañía: **ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN**, propietario de trescientas sesenta (360) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, **MARÍA CAROLINA MENA SPECK**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuarenta (40) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretaria Ad-Hoc de la Junta la señora Daniela Proaño.

A continuación, la señorita Presidente Ad Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día y esta resuelve.-

1. La Junta General de Socios, resuelve el aumento de capital de la compañía y su reforma de estatutos en los siguientes términos:

Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$30.000,00), para llegar al monto total de TREINTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$30.400,00), mediante la suscripción de nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles.

Que el pago del presente aumento de capital se realiza en su totalidad al momento de la suscripción por los socios de la compañía, para lo cual se aportará mediante capitalización de utilidades generadas en el ejercicio económico 2010 y 2011, utilizando las cuentas de utilidad a reinvertir y capitalizar, por la suma de Treinta

Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$30.000,00), para llegar a un capital social total de treinta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$30.400,00 ) por lo que una vez perfeccionado el aumento de capital el capital quedará integrado en la forma que se indica en el siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN	\$360	27.000	27.360	27.360
MARIA CAROLINA MENA SPECK	\$40	3.000	3.040	3.040
<b>TOTAL</b>	<b>\$400</b>	<b>\$30.000</b>	<b>\$30.400</b>	<b>30.400</b>

1. Que como consecuencia del presente aumento de capital y reforma de estatutos se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto societario dicha norma estatutaria dirá: **“Artículo Cuarto: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de treinta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en treinta mil cuatrocientas (30.400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) de valor nominal cada una”.

Se autoriza al Presidente Ejecutivo para que otorgue la respectiva escritura pública y suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de las resoluciones de la Junta General de Socios presente.

Habiéndose tratado y resuelto el punto del Orden del Día para el cual se instaló la presente Junta, la señorita Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

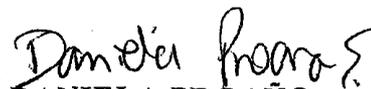
Se levanta la sesión a las 11H30.



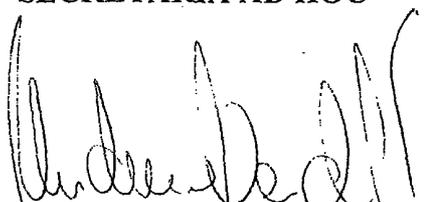
Para constancia de lo expresado, firman la señorita Presidente Ad Hoc, los socios de la Compañía, y la señorita Secretaria Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

-000007

  
**ANDREA BONILLA**  
**PRESIDENTE AD HOC**

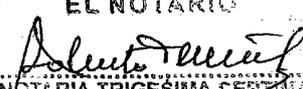
  
**DANIELA PROAÑO**  
**SECRETARIA AD HOC**

  
**ANDREW NEIDL EGUIGUREN**  
**SOCIO**

  
**CAROLINA MENA SPECK**  
**SOCIO**

RAZON: EL NUBER ANE LA GHERENTE ES UNA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTERIO  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 22 DE NOV. DEL 2012

**EL NOTARIO**  
  
**NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA**  
**Dr. Roberto Dueñas Mera**  
Quito, Ecuador

## CARTA PODER

16 de noviembre de 2012

Señores  
NEIDL & ASOCIADOS CIA. LTDA.  
Quito.-

Estimados Señores.-

Por medio de la presente, María Carolina Mena Speck en mi calidad de socia de la compañía NEIDL & ASOCIADOS CIA. LTDA., propietaria de 40 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, pagadas en su totalidad, faculto al Sr. Andrew Neidl Eguiguren, para que conozca a mi nombre y me represente, de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales de la Compañía, dentro de la Junta General de Socios a llevarse a cabo el día 19 de noviembre de 2012, la misma que resolverá sobre lo siguiente:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos.

El Sr. Andrew Neidl Eguiguren, queda facultado para ejercer todos los derechos y acciones que me correspondan por ley en defensa de mis intereses en la presente Junta General de socios.

Atentamente,

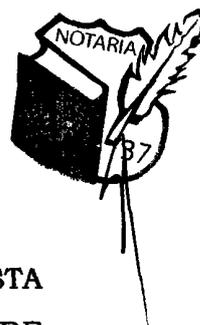


María Carolina Mena Speck  
NEIDL & ASOCIADOS CIA. LTDA  
Socia

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTERIORMENTE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚTILES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 22 DE NOV. DEL 2012





TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE  
 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NEIDL & ASOCIADOS CIA. LTDA.-  
 DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTIDOS (22)  
 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 Quito - Ecuador



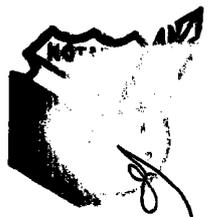
*RA...*

**HR.**

...**ZÓN:** EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A OFICIO NÚMERO 651/DP/DDP DE FECHA UNO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL DOCTOR IVÁN ESCANDÓN MONTENEGRO, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NEIDL & ASOCIADOS CIA. LTDA. OTORGADO POR ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA NEIDL & ASOCIADOS CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJC.Q.13.001508, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS CON FECHA VEINTE Y CINCO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NEIDL & ASOCIADOS CIA. LTDA. QUITO, DOS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.- LA NOTARIA.-



LA NOTARIA  
*Mercedes Dávila de Ramírez*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA SUPLENTE  
Abgda. Mercedes Dávila de Ramírez  
Quito - Ecuador



2013/03/01

**RAZÓN.-** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "GALLEGOS, NEIDL & ASOCIADOS CIA. LTDA.", de fecha 28 de Mayo del año 2004, la Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.13.001508, de fecha 25 de Marzo del 2013, dictada por el Abogado Hugo Arias Salgado, Intendente de Jurídico de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se Aprueba el aumento de capital suscrito de USD. \$400,00 a USD. \$30.400,00 y la reforma de estatutos de la referida compañía, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 11 de Abril del año 2013.- El Notario.

  
**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 20494

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

12

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA LIMITADA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	18682
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2010
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1102524871	NEIDL EGUIGUREN ANDREW GREGORY	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA LIMITADA.
FECHA ESCRITURA:	22/11/2012
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.001508
FECHA RESOLUCIÓN:	25/03/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE JURÍDICO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. HUGO ARIAS SALGADO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEIDL & ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

# Registro Mercantil de Quito

13

Cuantía	30000,00
Capital	30400,00

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3129 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2004, TOMO 135; Y, N° 3498 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008, TOMO 139.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI